



TEMATICA 2: LA ACTUACIÓN DEL AUDITOR FINANCIERO

Por. Mag. CPCC. José G. Frías Olano
Auditor Financiero Independiente certificado

Segunda Edición

Publicado el: 04 de febrero de 2026

1. El contador y el auditor financiero.

El Contador Publico

El Contador Público es un profesional especializado en contabilidad, para su ejercicio debe estar colegiado en un colegio profesional, su actividad mayormente comprende la implementación de las oficinas de contabilidad para el procesamiento de información financiera de las empresas que luego los reporta en Estados Financieros que son de mucha utilidad para la toma de decisiones financieras de los empresarios, ejecutivos y funcionarios de los entes gubernamentales. En la actualidad el contador público es el asesor, consultor, analista, perito entre otros, lo que constituye un rol importantísimo en el ejercicio de su profesión.

Con el desarrollo empresarial, la tecnología y la globalización de la economía todos los grupos empresariales y las entidades del sector público necesitan contar con información económico financiera homogénea, comparable y oportuna, siendo justamente este entorno en donde la información financiera es necesaria para estos entes económicos. Por ello el contador público debe estar debidamente preparado y actualizado, conocer y dominar los diferentes marcos de información financiera que se adecuen al tamaño y tipo de organización empresarial (PCGA-NIC, NIIF, NIIF para PYMES, NICSP).

En Perú mediante la Ley No. 28951 de 16 de enero de 2007 en su artículo 2° se establecieron las competencias del contador público señalando entre otras ...”c). Realizar auditoría financiera, tributaria, exámenes especiales y otros inherentes a la profesión de contador público”, con lo cual se actualizó



“ACONGUBER & BUSINESS”

REVISTA ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Auspicia: Sociedad de Auditoria “RFQ & ASOCIADOS S. CIVIL”

“ACONGUBER SAC”

Responsable: Mag. CPCC. Jose G. Frías Olano

Jr. La Verdad n.º 570-Bagua-RUC. 20479907341



Versión 2.0

Página 2 de 6

lo establecido en el artículo 4º de la Ley No. 13253 del 11 de setiembre de 1959 que prescribía: “Corresponde a los Contadores Públicos efectuar y autorizar toda clase de balances, peritajes y tasaciones de su especialidad, operaciones de auditoría y estudios contables con fines judiciales y administrativos”.

El Contador Público Auditor Financiero

En el contexto de la auditoría, el Contador Público se constituye como el profesional más competente para su desempeño como auditor de manera independiente o integrando los equipos o comisiones multidisciplinarios de auditoría con otros profesionales de acuerdo a las circunstancias.

Ahora bien, cuando realiza una auditoria financiera debe tener bien claro que: “El objetivo de una auditoria financiera, es aumentar el grado de confianza de los usuarios de los estados financieros”, lo cual logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable” (NIA 200, párrafo 3).

Es decir debe opinar si los estados financieros sometidos a su examen presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de la gestión y los flujos de efectivo, con lo cual se incrementa la confianza que tienen los usuarios de esta información suministrada por la gerencia o administración de una empresa y los usuarios de esta información, para ello se requiere que el auditor tenga un alto grado de especialización como auditor para examinar y emitir su dictamen de la información financiera elaborada por otros contadores, para ello se debe combinar tres aspectos fundamentales.

- El auditor debe tener conocimiento de la empresa y su entorno, sea entidad pública u otro ente a auditar.
- El auditor debe tener un total conocimiento del marco de información financiera en que se han elaborado los estados financieros a auditar.



“ACONGUBER & BUSINESS”

REVISTA ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Auspicia: Sociedad de Auditoria “RFQ & ASOCIADOS S. CIVIL”

“ACONGUBER SAC”

Responsable: Mag. CPCC. Jose G. Frías Olano

Jr. La Verdad n.º 570-Bagua-RUC. 20479907341



Versión 2.0

Página 3 de 6

- Además, necesita conocer y dominar a profundidad las Normas Internacionales de Auditoria, normas y reglamentos aplicables de cada país

2. Responsabilidades y escepticismo.

2.1. Responsabilidades Generales.

Un auditor al aceptar un compromiso de servicios de auditoría, se compromete a realizar un trabajo eficiente y profesional, asumiendo la responsabilidad, puesto que su informe de auditoría contendrá su opinión o dictamen de si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y sus flujos de efectivo, lo que indica que están libres de errores materiales debido al fraude o error, Esto conlleva a mantenerse actualizado, como también conocer y dominar los marcos de información financiera, las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) y los lineamientos y técnicas aplicables.

También el auditor tiene la responsabilidad de cumplir con los principios éticos relevantes relacionados al servicio de auditoría establecidos en el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a la par con los principios y requisitos de cada país establecidos para los contadores públicos y el Código de Ética de la INTOSAI en lo aplicable.

2.2. Escepticismo profesional del auditor.

Una de las exigencias de los estándares internacionales de auditoría es el escepticismo profesional, al respecto el (NIA 200, p15) señala que “el auditor planificará y ejecutará la auditoría, reconociendo que pueden darse circunstancias que supongan que los estados financieros contengan incorrecciones materiales”. Por ejemplo, ante un hecho que puede ser real, el auditor siempre tendrá la duda y no puede aceptar la verdad total, como tampoco puede desconocerlo.

Por ello el auditor debe tener una actitud de duda, de no creer todo lo que ve o escucha, es decir un estado mental de investigador y debe hacer una evaluación exhaustiva y critica de la evidencia de auditoría.



“ACONGUBER & BUSINESS”

REVISTA ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Auspicia: Sociedad de Auditoria “RFQ & ASOCIADOS S. CIVIL”

“ACONGUBER SAC”

Responsable: Mag. CPCC. Jose G. Frías Olano

Jr. La Verdad n.º 570-Bagua-RUC. 20479907341



Versión 2.0

Página 4 de 6

Esta actitud de expectativa y duda sobre la información y evidencia de auditoría, se conoce como escepticismo profesional y que permite al auditor identificar los riesgos materiales debido al error o fraude que son revelados en el informe de auditoría.

“Un auditor no acepta un hecho como verdad absoluta, pero tampoco desconoce su verdad”.

El auditor al realizar una auditoría planea y desempeña sus actividades, con la expectativa de que existan hechos o circunstancias de una representación errónea de importancia relativa debido a fraude que incidan para que los estados financieros no muestren la situación financiera de una empresa de manera razonable.

Durante la auditoría, el auditor espera que la información que se le facilita como evidencia de auditoría sea confiable, incluyendo la consideración del control interno implementado para su preparación y mantenimiento, cuando sea relevante, así mismo y por lo general los libros, registros y documentos contables se consideran como genuinos, salvo que exista alguna razón justificada que haga que la información no sea confiable.

Sin embargo, si las condiciones identificadas durante la auditoría hacen que el auditor crea que un documento que sustenta la evidencia puede no ser legítimo, o que su contenido de éste ha sido modificado, hace investigación adicional. En estos casos se necesita el apoyo de un experto para que evalúe si el documento es auténtico como también confirmado de manera directa con un tercero.

¿Seguridad razonable? o ¿seguridad absoluta?

La seguridad es una expectativa de que algo está bien, pero cuando hablamos de razonable, entonces nos estamos refiriendo a un alto grado de seguridad y se refiere a toda la evidencia que obtiene el auditor para que concluya que no existe errores materiales o de importancia relativa¹

¹ La Importancia Relativa o materialidad, es un principio que se refiere. la significación o mérito que pueda tener una cosa o evento. En auditoría se refiere a la cifra o cifras determinadas por el **auditor**, por debajo del nivel de la materialidad, pero por cerca, igual o mayor que el error tolerable establecido para los estados financieros en su conjunto.



“ACONGUBER & BUSINESS”

REVISTA ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Auspicia: Sociedad de Auditoria “RFQ & ASOCIADOS S. CIVIL”

“ACONGUBER SAC”

Responsable: Mag. CPCC. Jose G. Frías Olano

Jr. La Verdad n.º 570-Bagua-RUC. 20479907341



Versión 2.0

Página 5 de 6

en los todos los estados financieros. Las Nomas Internacionales de Auditoría establecen que un auditor que realiza una auditoría debe obtener un alto nivel de seguridad que los estados financieros en un todo están libres de errores materiales debido al fraude o error.

La información que contiene los estados financieros será significativa en pro o en con contra, si los hechos u operaciones omitidas constituyen representaciones erradas que influirían en la toma de decisiones de los usuarios en el aspecto económico, es más la importancia relativa depende del tamaño o importe de la partida o error producto de la omisión revelada inadecuadamente, el cual a juicio del auditor también puede ser **cualitativa**.

En la realización de una auditoria, no se llega a una seguridad absoluta porque siempre están presentes ciertas limitaciones que afecta el trabajo del auditor para identificar los errores materiales.

Así tenemos, por ejemplo: La posibilidad de que la administración no aplique control interno o exista colusión, sistemas informáticos inadecuados, el hecho de que la mayor parte de la evidencia de auditoría es persuasiva más que conclusiva, etc.

Las circunstancias descritas hacen que una auditoría no sea una garantía total de que la información financiera estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, **porque la seguridad absoluta no es posible en una auditoría**. Por ello una opinión de auditoría no asegura la conformidad total de las operaciones de una empresa, como tampoco su eficiencia ni que la administración haya sido efectiva en la conducción y de las operaciones de ésta.

¿Cuáles son las limitaciones inherentes en un trabajo de auditoría financiera?

La principal limitación es que no se revisa el 100% de las poblaciones, las conclusiones a que llega al auditor, se realizan en base a las muestras revisadas (prueba selectiva)



“ACONGUBER & BUSINESS”

REVISTA ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Auspicia: Sociedad de Auditoria “RFQ & ASOCIADOS S. CIVIL”

“ACONGUBER SAC”

Responsable: Mag. CPCC. Jose G. Frías Olano
Jr. La Verdad n.º 570-Bagua-RUC. 20479907341



Versión 2.0

Página 6 de 6

El riesgo de fraude es una limitación importante dado que pueden crear situaciones donde la colusión impide que nuestros procedimientos de auditoría puedan identificarlos (fraudes sofisticados).

Finalmente hay que tener presente que la seguridad razonable implica que en una auditoría financiera no se busca exactitud, básicamente está asociada a que se obtiene una seguridad en base a los niveles de materialidad y a las muestras que se revisan en una población (prueba selectiva), dado que o se puede revisar el 100% de las transacciones de una compañía. Lo que se busca es inferir las conclusiones a toda la población de un rubro en base a la muestra revisada.

ooo00oooo